

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

EXTRACTO de la Orden de 30 de noviembre de 2021 por la que se anuncia la convocatoria de ayudas para la presentación de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad pública de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios, para el curso escolar 2021/22 (código de procedimiento PL500A).

BDNS (Identif.): 601403.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Personas destinatarias*

Los centros de titularidad pública de Galicia que imparten enseñanza reglada de nivel no universitario.

Segundo. *Objeto*

La presentación y la realización de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros públicos de enseñanza de Galicia dependientes de la Consellería de Cultura, Educación y Universidad, promovidos por los equipos de dinamización de la lengua gallega y por el profesorado responsable del proyecto en aquellos centros de enseñanza que cuenten con menos de seis unidades, durante el curso escolar 2021/22 (PL500A), y el establecimiento de ayudas que apoyen su financiación.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 30 de noviembre de 2021 por la que se anuncia la convocatoria de ayudas para la presentación de proyectos de fomento del uso del gallego de los centros de titularidad pública de Galicia que imparten enseñanzas regladas de niveles no universitarios, para el curso escolar 2021/22 (código de procedimiento PL500A).

Publicadas en el *Diario Oficial de Galicia*.



Cuarto. *Cuantía*

Importe total de la convocatoria: 350.000 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 30 de noviembre de 2021

El conselleiro de Cultura, Educación y Universidad
P.D. (Orden de 9.2.2021)
Manuel Vila López
Secretario general técnico de la Consellería
de Cultura, Educación y Universidad

